



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 de abril de 2024



La LXV legislatura del Congreso de Hidalgo, aprobó “Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado”.

- **Estuvieron presentes la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Rebeca Aladro Echeverría y las y los magistrados del Poder Judicial.**

En sesión ordinaria número 203, se aprobó por unanimidad, el dictamen que expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que permitirá concretar una modificación integral respecto a la utilización de un lenguaje incluyente para visibilizar la igualdad entre todas las personas como principio universal con el objetivo de evitar la discriminación en los diferentes cargos y funciones que contempla la norma.

La diputada, Elvia Sierra Vité señaló que el ordenamiento jurídico representa una evolución que destaca la voluntad y capacidad de las instituciones para progresar en sintonía con las demandas y desafíos contemporáneos consolidando, un marco legal que responda a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

En este sentido, el diputado Osiris Leines, destacó que la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo busca regular su organización, facultades y funcionamiento de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Destacó, el legislador que el ordenamiento jurídico pondrá a la vanguardia del Poder Judicial en cuanto a la organización y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, mediante el trabajo coordinado y respetuoso de ambos poderes con el compromiso del Congreso del Estado de la LXV Legislatura tiene con los ciudadanos.

En otro punto, se aprobó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el 04 de marzo de cada año como día del Maguey en el Estado de Hidalgo, con el propósito de fortalecer el reconocimiento, cuidado, protección que amerita dicha especie.

Asimismo, fue aprobado que la charrería sea reconocida como una actividad cultural intangible, con características individuales e irrepetibles dentro del listado que contiene la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo.

Por su parte el diputado Eduardo Olgún Cruz, presentó el dictamen que aprueba la reforma al artículo 45 fracción III de la Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Hidalgo propone reconocer como obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, Peritos, Facilitadores, Agentes de la Policía Investigadora, Auxiliares jurídicos y personal administrativo, para salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos en el desempeño de su función.



Resaltó el legislador que el documento legal busca cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona por su origen étnico o nacional, características sexuales, identidad o expresión de género, orientación sexual, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la exposición del dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2022 Quater a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, fue mencionado que tiene como objetivo adicionar un artículo dentro del capítulo en materia de Adultos Mayores para que en los supuestos que no se encuentren regulados en el capítulo en materia de Adultos Mayores se atenderán las disposiciones expresas y aplicables de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas, y establecer las bases de su cumplimiento.

También fue aprobado el dictamen que reforma el artículo 70 de la ley de Educación del Estado de Hidalgo que tiene como fin de que las autoridades educativas garanticen que en los planteles públicos se cuente con al menos un equipo de cómputo funcional con conexión a internet, que esté a disposición de profesoras y profesores y que en la medida de las posibilidades presupuestales se les otorgue de manera individual las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de su noble labor.

De acuerdo al orden del día, presentó el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, el dictamen que aprueba reforma con disposiciones de la Ley de entidades paraestatales del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo actualizar el marco normativo en materia de Entidades Paraestatales, con el propósito de mejorar la operación y el funcionamiento del sector paraestatal, a través del fortalecimiento de la figura de director general, por medio de la adición de facultades en la administración y operación del ente público, así como agregar requisitos para su designación.

Se aprobó la reforma al artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, que busca que las autoridades estatales y municipales, promuevan una política pública permanente sobre educación y formación en materia de igualdad y equidad de género.

El diputado Fortunato González Islas dio lectura al dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción I BIS al artículo 31 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, que tiene como fin reformar la propuesta normativa para establecer que la compra, renta, contratación o adjudicación de bienes y servicios realizada por la entidad, se lleve a cabo mediante el proceso que refieren las leyes, así como que los precios de cada bien o servicio contratado o adquirido sean los justos en el mercado y que esto no perjudique las finanzas estatales.

En la Tribuna del Congreso de Hidalgo se aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 13 de la Ley de cultura física, deporte y recreación para el Estado, que tendrá como utilidad establecer como una obligación del Estado la detección oportuna de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talento deportivo, mediante una adición de una nueva fracción al catálogo previsto en el artículo 13 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo, con el propósito de que las infancias y los jóvenes



talentos deportivos de nuestra edad puedan ser captados a temprana edad, para poder desarrollar ese talento y convertirse en deportistas de élite.



El integrante del Grupo Plural Independiente, el diputado Alejandro Enciso Arellano, presentó la iniciativa aprobada de la Ley de cultura física, deporte y recreación para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de reforzar las medidas tendentes a prevenir embarazos en niñas y adolescentes, para lo cual se propone que en los casos que se detecten embarazos de menores de 18 años, los servicios de salud deberán dar vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, a efecto de denunciar ante el Ministerio Público hechos en que se presuman conductas delictivas en contra de las niñas y adolescentes.

Se aprobó el dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo para generar reformas que promuevan incorporar acciones que fomenten el cuidado y protección del agua en la Sección Quinta de la "Cultura del Agua y el Uso Eficiente y Cuidado del Agua" de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, a fin de generar conciencia en la población sobre el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases de su ciclo, así como impulsar una cultura del cuidado del agua que la considere como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable.

El legislador Luis Ángel Tenorio Cruz, expuso la reforma el artículo 38 de la Ley de Migrantes Hidalguenses y en contexto de movilidad, que tiene como objetivo actualizar el marco jurídico, en materia de orientación sexual, expresión de género, identidad y características sexuales, respecto de los migrantes hidalguenses, con la finalidad de erradicar la discriminación.

Se aprobó la reforma de la Ley de turismo sustentable el Estado de Hidalgo que busca garantizar que en la conformación de los comités y los consejos de turismo se haga efectivo el principio de paridad de género, para así seguir concretando el mandato constitucional que establece la obligatoriedad de observar dicho principio en la conformación y articulación de la administración pública del Estado.

En otro punto, la diputada Michelle Calderón presentó el dictamen que reforma la Ley de Turismo sustentable del Estado de Hidalgo, con el objetivo de establecer la obligatoriedad para reconocer, fomentar y presentar el astroturismo en la entidad.

Se aprobó la iniciativa que reforma diversas fracciones del artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Hidalgo, para fijar a la prevención como una visión de la política pública total para la atención de riesgos o factores de riesgos sobre la actividad pesquera y acuícola ante la problemática global en materia de estrés hídrico y escasez de agua; acción pertinente para aminorar los estragos de fenómenos naturales y efectos del cambio climático que están sufriendo los cuerpos de agua en sus múltiples acepciones.

Las y los diputados aprobaron la reforma de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo, tiene como fin armonizar la legislación local en materia de libertad sindical, en concordancia con la reforma laboral del mes de mayo del año 2019 en materia federal; así como fortalecer los derechos sindicales de los trabajadores, al establecerse la norma estatal,



que estos puedan formar parte del sindicato que mejor convenga a sus intereses, siempre que lo soliciten de manera expresa en cualquier momento de la relación laboral.

La diputada Elvia Sierra Vite expuso la iniciativa para su aprobación que adiciona el número 9 de la fracción VII del artículo 7 de la Ley de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores para garantizar la autonomía personal en la toma de decisión de las personas adultas mayores para ingresar a instituciones de asistencia social dedicadas al cuidado personal.

Se expuso el dictamen aprobado, que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 5 de la Ley Integral para las personas con discapacidad del Estado de Hidalgo, que busca actualizar la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, mediante la incorporación del término “violación a los derechos humanos” al glosario de definiciones, con el propósito de coadyuvar a la comprensión y fomentar la generación de estrategias políticas y sociales que prevengan la violación a los derechos humanos.

Con el objetivo de incorporar el término “violación a los derechos humanos” al glosario de definiciones, con el propósito de coadyuvar a la comprensión y fomentar la generación de estrategias políticas y sociales que prevengan la violación a los derechos humanos, las y los diputados aprobaron la iniciativa que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 3 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

En acuerdo económico la diputada Adelfa Zúñiga Fuentes realizó el exhorto a los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico y Educación Pública a favor de los estudiantes del nivel medio superior, para que generen un programa para crear espacios físicos dentro de las instituciones educativas del nivel medio superior y superior, incluyendo las universidades tecnológicas y politécnicas del Estado de Hidalgo, necesarios para vincular con eficacia y eficiencia a las personas estudiantes con el sector comercial, empresarial e industrial, a efecto de que realicen sus prácticas profesionales, obtengan directamente su primer empleo o en su caso, obtengan el conocimiento práctico y la experiencia, para abrir sus propios negocios.

La Legisladora Citlali Jaramillo Ramírez, exhorto al Titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que efectúe visitas a las Sociedades Financieras Populares, ubicadas en el Estado de Hidalgo, que tengan por objeto, revisar, verificar, comprobar y evaluar las actividades, operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y en general, todo lo que pudiera afectar la posición financiera, económica, contable, administrativa y legal de los usuarios.

En el último punto de la sesión ordinaria, mediante acuerdo económico se realizó el exhorto para que los Titulares de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), del ámbito federal y de la Delegación Hidalgo, y en el ámbito de sus competencias y facultades, brinden información y asesoría a usuarios que han contratado créditos, a efecto de lograr acuerdos con las instituciones financieras, sobre todo para quienes hoy enfrentan acoso, intimidación y amenazas de embargo y cárcel por parte de los Despachos de Cobranza.



Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Timoteo López Pérez, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria el jueves 18 de abril del año en curso a las 11 horas.



PODER LEGISLATIVO